



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00202514- -UNC-ME#ESCMB GASTIAZORO, FRANCISCO JOSE, DNI 25758250, Estudiante de Pregrado - Solicita Equivalencia.

VISTO:

Que la estudiante GASTIAZORO, FRANCISCO JOSE, DNI 25758250, inscripto en la carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano ha presentado una solicitud de equivalencia de asignatura por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera: Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el regente de Nivel Pregrado, Lic. Fernando Villagra, la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, y el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera Lic. Gerardo Tarrés, para dictaminar sobre la resolución de la misma;

Que dicho estudiante solicitó equivalencia en la siguiente asignatura cursada y aprobada en la carrera de Contador Público: SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS I; PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION; SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; INVESTIGACION OPERATIVA; ESTADISTICA I; ESTADISTICA II; EJERCICIO PROFESIONAL; DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; DERECHO CIVIL.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante GASTIAZORO, FRANCISCO JOSE, DNI 25758250, y los programas vigentes en la carrera “Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba”.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza No 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante GASTIAZORO, FRANCISCO JOSE, DNI 25758250 de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: No otorgar equivalencias para las asignaturas: 01-09018 - SISTEMAS DE INFORMACION; 01-09023 - APLICACIONES CUÁNTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II; 01-09024 - LEGISLACION; 01-09025 - RELACIONES HUMANAS; correspondiente a la Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debido a la antigüedad o distancia en el tiempo ya que supera los 5 años entre la fecha de aprobación y la fecha de solicitud. Por otra parte, en la revisión de programas de materias aprobadas se detecta que los contenidos, temáticas, enfoque y actualidad difieren sustancialmente de los propios de la carrera de destino.

ARTÍCULO 3°: Notificar a la alumna GASTIAZORO, FRANCISCO JOSE, DNI 25758250. Comunicar a Oficialía y Regencia de Nivel de Pregrado.-